**Modelo de resolución que concede licencia de aprovechamiento forestal**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de ....................., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

(Hacer recuento de la solicitud, los motivos y los fundamentos legales) .... .............................

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Conceder Licencia de Aprovechamiento Forestal(17) a ...... ., para la tala de 200 árboles de Acacia, 10 árboles de Ciprés y 12 árboles de Eucalyptus Glóbulos, los cuales se encuentran ubicados en las instalaciones del peticionario ubicadas en ........... .., en el municipio de ................ Para que mediante el sistema de tala pareja y en el término de (2) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta resolución, Ileve a cabo el aprovechamiento forestal, con sujeción a las normas legales sobre bosques, aguas y suelos. Recomendaciones: El apeo de los árboles debe hacerse en forma técnica y dirigida con personas expertas en el ramo con el fin de que se tomen todas las medidas preventivas para evitar cualquier accidente.

ARTÍCULO 2°. El permisionario aprovechará la cantidad de (..........), especificados así: Eucalyptus ......... m3, .......... m3, Acacia ........... m3.

ARTÍCULO 3°. El permisionario debe compensar los árboles talados mediante la siembra de 100 árboles de especies nativas y ornamentales de porte bajo las cuales debe ubicar en las zonas verdes, y al lado y lado de la entrada principal.

ARTÍCULO 4°. El permisionario se obliga a cumplir con las normas técnicas de aprovechamiento y control Fitosanitario; así mismo no podrán efectuar ninguna clase de aprovechamiento sobre las especies y sitios no autorizados en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. El peticionario deberá proveerse de salvoconductos necesarios para la movilización de los productos forestales provenientes de la Intervención autorizada, los cuales serán expedidos por la entidad, así: ................

ARTÍCULO 6°. El incumplimiento de las obligaciones y disposiciones aquí señaladas dará lugar a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto

1541 1978, Decreto 1791 de 1996 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 1 °. Para el efecto, funcionarios de ...... ......... (Corporación Autónoma Regional), efectuarán vi sitas periódicas a la zona de intervención, con el fin de constatar el fiel cumplimiento de las normas aquí establecidas.

PARÁGRAFO 2°. Copia de la presente resolución deberá permanecer en el sitio de la intervención. ARTÍCULO 7°. Notificar el contenido de la presente resolución al permisionario.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución, deben ser publicada en el Diario Oficial o en la Gaceta Departamental o en un diario que haga sus veces, a costa de los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, quienes deberán presentar a .... ........... (Corporación Autónoma Regional) el recibo de pago de la publicación, y un ejemplar del periódico en donde aparezca registrada la publicación ordenada.

ARTÍCULO 9°. El beneficiario de la licencia de aprovechamiento forestal deberá cancelar a favor de ........... .... (Corporación Autónoma Regional) la suma de ............... pesos ($............) moneda corriente, por derechos de otorgamiento de la licencia de conformidad con lo establecido en ....... ....... (indicar el respectivo acuerdo que lo autoriza), proferido por el Consejo Directivo de ................ (Corporación, Autónoma Regional).

ARTÍCULO 10. La presente resolución rige a partir de la fecha su publicación.

ARTÍCULO 11. Contra la presente providencia procede únicamente el recurso de reposición ante el Director General de ..... .. (Corporación Autónoma Regional), y el de apelación ante el Ministro del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con los cuales se agota la vía gubernativa, y deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiera lugar y con plena observancia de los requisitos que establece el C. C. A

Notifíquese, publíquese y cúmplase.